

Conferencia General

GC(68)/RES/4
Septiembre de 2024

Distribución general
Español
Original: inglés

Sexagésima octava reunión ordinaria

Punto 10 del orden del día
(GC(68)/21)

Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2025

**Resolución aprobada el 19 de septiembre de 2024
en la séptima sesión plenaria**

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2025,¹

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, la cantidad de 439 481 332 euros para la parte operativa de los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2025, distribuidos de la forma siguiente:²

¹ Documento GC(68)/5.

² Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	47 737 121
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	48 545 625
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	42 753 332
4. Verificación Nuclear	171 419 868
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	94 297 698
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	31 075 389
Total parcial, programas principales	<hr/> 435 829 033
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	3 652 299
TOTAL	<hr/> 439 481 332

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financiará, previa deducción de:

- los ingresos por trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones (sección 7), y
- otros ingresos varios por valor de 3 135 000 euros;

con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, a 432 694 033 euros (371 988 315 euros más 60 705 718 dólares), conforme a la escala de prorrateo que fije la Conferencia General en su resolución GC(68)/RES/7;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, la cantidad de 6 279 168 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2025, distribuidos en la forma siguiente:³

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	-
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	-
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	313 958
4. Verificación Nuclear	1 360 486
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	4 290 765
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	313 958
	<hr/>
TOTAL	6 279 168
	<hr/>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, a 6 279 168 euros conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(V)/RES/7;

5. Autoriza la transferencia de la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario al Fondo para Inversiones de Capital Importantes; y

6. Autoriza al Director General:

- a. a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2025, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros u organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales u otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2025; y
- b. a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualesquiera de las secciones enumeradas en los anteriores párrafos 1 y 3.

³ Véase la nota 2.

APÉNDICE

A.1. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2025

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	\$EE.UU.
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	40 587 720 + (7 149 401 /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	43 199 536 + (5 346 089 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	35 017 539 + (7 735 793 /R)
4. Verificación Nuclear	145 125 550 + (26 294 318 /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	84 554 131 + (9 743 567 /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	26 638 839 + (4 436 550 /R)
Total parcial, programas principales	<hr/> 375 123 315 + (<hr/> 60 705 718 /R)
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	3 652 299 + (- /R)
TOTAL	<hr/> 378 775 614 + (<hr/> 60 705 718 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2025.

APÉNDICE

A.2. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2025

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	\$EE.UU.
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	- + (- /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	- + (- /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	313 958 + (- /R)
4. Verificación Nuclear	1 360 486 + (- /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	4 290 765 + (- /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	313 958 + (- /R)
TOTAL	<u>6 279 168 + (</u>	<u>- /R)</u>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2025.

